

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**90****VILLALBILLA**

URBANISMO

Por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, con fecha 13 de febrero de 2025, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle para las parcelas RU-2.3.15 y RU-2.3.16 en calle Miguel Delibes, números 2 y 4, con referencia catastral 8970115VK6787S0001XY y 8970116VK6787S0001IY respectivamente, del Sector SR-8 “Los Hueros” de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villalbilla, redactado por el arquitecto n.º colegiado 6.713 del COAM, dando cumplimiento al artículo 8.2.3 de las ordenanzas urbanísticas del Plan Parcial del sector R8 y artículo 3 del capítulo 2 “Planes y proyecto de desarrollo” de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, solicitado por iniciativa privada el 16 de octubre de 2024 con registro de entrada n.º 2024-E-RE-6233.

Asimismo, se levanta la suspensión del otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle, adoptada en el acuerdo de aprobación inicial, y se informa que se ha depositado el Estudio de Detalle en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados afectados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal.

En Villalbilla, a 20 de febrero de 2025.—El secretario general, Ildefonso Montero Tineo.

(02/2.804/25)

